

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-29000-16-1447-2018

1447-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,176,511.2
Muestra Auditada	5,176,511.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el año 2017 al estado de Tlaxcala, por 5,176,511.2 miles de pesos. La muestra examinada representó el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala a través de la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET) en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1626-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0173/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-29000-14-1626-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 01/2019/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala (SPyFT) recibió de la TESOFE los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo (FONE 2017) por conceptos de Gasto de Operación un monto de 135,967.1 miles de pesos y por Otros de Gasto Corriente un monto de 96,726.0 miles de pesos; asimismo, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos del FONE 2017 a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 4,943,818.1 miles de pesos para el pago de Servicios Personales, para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Tlaxcala para el pago de la nómina educativa, por lo que el presupuesto asignado en suma fue de 5,176,511.2 miles de pesos.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala (SPyFT) dispuso de cuentas bancarias productivas y específicas en la que se recibieron y administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo (FONE 2017) por conceptos de Gasto de Operación un monto de 135,967.1 miles de pesos y por Otros de Gasto Corriente un monto de 96,726.0 miles de pesos, las cuales no generaron rendimientos financieros por transferirlos inmediatamente a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), quien por su parte dispuso de cuentas bancarias productivas y específicas

en la que se recibieron y administraron los recursos del FONE 2017 por conceptos de Gasto de Operación un monto de 135,967.1 miles de pesos y por Otros de Gasto Corriente un monto de 96,726.0 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 235.3 miles de pesos y 151.8 miles de pesos respectivamente, mismos que se aplicaron a los objetivos del fondo.

4. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) canceló 307 cheques por concepto de honorarios y comisiones, compensación garantizada, por falta de cobro y por haber expirado el periodo de protección, estímulo a la productividad y aguinaldo o gratificación de fin de año a 94 trabajadores por 1,649.3 miles de pesos y se realizaron pagos con 375 cheques por concepto de compensación garantizada a 32 trabajadores por 2,187.7 miles de pesos de los que se constató que se realizó el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo; asimismo se verificó que se informó a la SEP de su reintegro en el ejercicio fiscal correspondiente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo (FONE 2017), los cuales se publicaron en su página de internet; sin embargo, la información es deficiente en calidad y congruencia, por existir una diferencia de 27,598.4 miles de pesos entre lo reportado a la SHCP y lo que pagó la USET del FONE 2017.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 02/2019/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) contó en el ejercicio fiscal 2017 con un Programa Anual de Evaluaciones y realizó la evaluación al FONE 2017 establecida por la normativa, mismo que fue publicado en su página de internet y reportada a la SHCP.

7. La Contraloría Interna de la USET, en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. A la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) le fueron transferidos 135,967.0 miles de pesos de los recursos del FONE 2017 por el concepto de Gasto de Operación, y durante su administración generó rendimientos financieros por 235.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 136,202.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó 115,616.0 miles de pesos que representaron el 84.9% del disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018

pagó 123,891.0 miles de pesos, el 91.0%, y reintegró a la TESOFE en tiempo 12,311.0 miles de pesos que representaron el 9.0% del disponible, como se muestra a continuación:

GASTOS DE OPERACIÓN				
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO/ RUBRO O PROGRAMA	Núm. acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
2000 Materiales y suministros: Materiales, útiles y equipos de oficina, combustible y lubricantes, etc.	1	70,154.9	51.5	51.5
3000 Servicios generales: Pago de arrendamiento, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, servicios de comunicación social y publicidad, etc.	1	53,736.1	39.5	39.5
TOTAL PAGADO		123,891.0	91.0	91.0
Reintegros a la TESOFE	1	12,311.0	9.0	9.0
TOTAL PAGADO Y REINTEGRADO	3	136,202.0	100.0	100.0
Recursos no ejercidos		0.3		0.0
TOTAL DISPONIBLE:		136,202.3		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios del FONE 2017.

9. A la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) le fueron transferidos 96,725.9 miles de pesos de los recursos del FONE 2017 por el concepto de Otros de Gasto Corriente, y durante su administración generó rendimientos financieros por 151.8 miles de pesos y recibió otros ingresos por 2,201.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 99,079.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó 83,226.6 miles de pesos que representaron el 84.0% del disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 pagó 97,414.2 miles de pesos que representaron el 98.3% del disponible y reintegraron a la TESOFE 1,613.9 miles de pesos que representó el 1.6% y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, que equivale a 51.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

OTROS DE GASTO CORRIENTE
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de Pesos)

CONCEPTO/ RUBRO O PROGRAMA	Núm. acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
1000 Servicios Personales: (Honorarios asimilables a salarios)	1	23,458.4	23.7	23.7
3000 Servicios generales: Impuesto sobre nómina	1	73,955.8	74.7	74.6
TOTAL PAGADO		97,414.2	98.4	98.3
Reintegros a la TESOFE	1	1,613.9	1.6	1.6
TOTAL PAGADO Y REINTEGRADO	3	99,028.1	100.0	99.9
Recursos no ejercidos		51.4		0.1
TOTAL DISPONIBLE:		99,079.5	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios del FONE 2017.

La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 51.4 miles de pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

10. El estado no destinó recursos del FONE 2017 para el pago de nóminas estatales subsidiadas.

11. La Secretaría de Educación de Tlaxcala realizó 3,058 pagos a 201 personas contratadas por honorarios asimilados a sueldos y salarios por un monto de 20,032.3 miles de pesos, más pagos de ISR por 3,336.6 miles de pesos, impuesto sobre nómina por 73,955.8 miles de pesos y pensión alimenticia por 89.4 miles de pesos, por un total de 97,414.1 miles de pesos, sin contar con la autorización correspondiente por parte del Ejecutivo Federal por el pago de servicios personales de estas plazas.

2017-A-29000-16-1447-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 97,414,190.19 pesos (noventa y siete millones cuatrocientos catorce mil ciento noventa pesos 19/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por haber contratado por honorarios asimilados a sueldos y salarios a personal, sin contar con la autorización correspondiente por parte del Ejecutivo Federal para el pago de estas plazas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017).

Ejercicio y Destino de los Recursos/FONE Servicios Personales SEP

12. El estado de Tlaxcala contó con 31,800 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 17,435 trabajadores a los que les realizaron 819,873 pagos por un importe bruto anual de 4,499,912.3 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET).

13. La SEP autorizó por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), el pago de los 212 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

14. El estado de Tlaxcala contó con 225 categorías o puestos donde se realizaron 819,873 pagos a 21,658 trabajadores por un importe bruto anual de 4,499,912.3 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

15. Al estado de Tlaxcala le realizaron 12,272 pagos a 351 trabajadores que contaron con 696 plazas, adscritos a 6 centros de trabajo, denominados centro de trabajo bolsa o personal por reubicar, donde se desconoce las actividades que realizaron estos empleados en el 2017 por un importe bruto anual de 48,695.3 miles de pesos, en los cuales se detectaron 189 pagos con tipo de plaza “Administrativo”, por un importe bruto anual de 1,108.4 miles de pesos y 12,083 pagos con tipo de plaza “Directivo, Docente y Supervisor”, por un importe bruto anual de 47,586.9 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET).

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 04/2019/DJ/DRA.

2017-B-29000-16-1447-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos del FONE plazas en centros de trabajo bolsa o personal por reubicar, donde se desconoce las actividades que realizaron estos empleados en el 2017.

16. El Gobierno del Estado de Tlaxcala agrupa en el Centro de Trabajo (CCT) con clave "29ADG0005P UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", en su mayoría, al personal administrativo de la Unidad de Servicios Educativos a los que les realizaron 18,824 pagos a 1,302 trabajadores que contaron con 1,392 plazas, por un importe bruto anual de 154,720.6 miles de pesos, y en los cuales se detectaron 16,716 pagos con tipo de plaza "Administrativo", por un importe bruto anual de 123,189.2 miles de pesos y 2,108 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", por un importe bruto anual de 31,531.4 miles de pesos; sin embargo, se observó que los pagos realizados a este centro de trabajo autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), restan transparencia en la aplicación de los recursos del FONE, al no poder identificar qué tipo de actividades realiza dicho personal, ya que deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo, de acuerdo con su estructura organizacional.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 05/2019/DJ/DRA.

2017-B-29000-16-1447-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no desagregaron al personal dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo, de acuerdo con su estructura organizacional al Centro de Trabajo (CCT) con clave "29ADG0005P UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA", pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017).

17. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS, personal comisionado.

18. La SEP realizó 159 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), por 930.7 miles de pesos, a 73 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, adscritos en 70 centros de trabajo, los cuales contaron con 142 plazas.

2017-A-29000-16-1447-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 930,684.07 pesos (novecientos treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 07/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por realizar pagos indebidos a 73 trabajadores después del periodo de

licencia sin goce de sueldo, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017).

19. La SEP realizó 1,008 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), por 3,416.0 miles de pesos, a 184 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, adscritos en 151 centros de trabajo, los cuales contaron con 360 plazas.

2017-A-29000-16-1447-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,415,992.83 pesos (tres millones cuatrocientos quince mil novecientos noventa y dos pesos 83/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por realizar pagos indebidos a 184 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017).

20. El estado de Tlaxcala realizó 69 pagos por 335.4 miles de pesos, a través de la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) a 11 trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado, adscritos a 12 Centros de Trabajo, los cuales contaron con 19 plazas.

2017-A-29000-16-1447-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 335,353.63 pesos (trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 63/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por realizar pagos a 11 trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017).

21. La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Unidad de Servicios Educativos del estado de Tlaxcala (USET) realizaron 1,088 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) a 28 funcionarios del 1er al 3er nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos, que contaron con 32 plazas, por un importe bruto anual de 16,660.1 miles de pesos adscritos en 13 Centros de Trabajo.

22. La SEP realizó pagos por cuenta y orden de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), por 415.6 miles de pesos a un trabajador quien contó con dos plazas, el cual se encontraba adscrito en dos centros de trabajo en el Estado de Tlaxcala, así como en el Estado de Chiapas, los cuales no son compatibles geográficamente.

2017-A-29000-16-1447-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 415,636.50 pesos (cuatrocientos quince mil seiscientos treinta y seis pesos 50/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por realizar pagos a un trabajador quien contó con dos plazas, el cual se encontraba adscrito en dos centros de trabajo en el Estado de Tlaxcala, así como en el Estado de Chiapas, los cuales no son compatibles geográficamente, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017).

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

23. De una muestra de un monto por 49,613.3 miles de pesos correspondientes a Gastos de Operación del FONE 2017, se constató que la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) registró debidamente su contabilidad, dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, de las operaciones realizadas con los recursos del FONE 2017; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado FONE" y tuvo vinculación directa con los fines y objetivos del FONE 2017.

24. En una muestra de cuatro expedientes de adquisiciones pagadas con los recursos del FONE 2017, la USET no presentó los procedimientos de adjudicación o excepción a la licitación pública correspondientes a un contrato de adquisiciones, por lo que no se pudo comprobar que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo que resta transparencia a la asignación de ese contrato.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 10/2019/DJ/DRA.

2017-B-29000-16-1447-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la documentación de los procedimientos de adjudicación o excepción a la licitación pública correspondientes en un contrato de adquisición, lo que resta transparencia a la asignación de ese contrato.

25. El estado no destinó recursos del FONE 2017 para el pago de nóminas estatales subsidiadas.

Verificación Física de Centros de Trabajo

26. Con la revisión de las nóminas ordinarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2017, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra representativa de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE, y se efectuaron visitas físicas a 207 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), los cuales se encontraron en 7 municipios, con un total de 2,611 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, donde no fueron identificados 169 trabajadores por el responsable del centro de trabajo correspondiente, que cobraron 10,036 pagos por 35,908.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos del FONE 2017 por 19,829.2 miles de pesos, por lo cual quedan pendientes por comprobar 16,079.1 miles de pesos.

2017-A-29000-16-1447-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,079,095.64 pesos (dieciséis millones setenta y nueve mil noventa y cinco pesos 64/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la TESOFE, por realizar pagos a 169 trabajadores que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo correspondiente, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2017).

27. Con la revisión de las nóminas ordinarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2017, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra representativa de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE, y se efectuaron visitas físicas a 207 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), los cuales se encontraron en 7 municipios, con un total de 2,611 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, donde fueron identificados 291 cambios de adscripción, 41 jubilaciones, 6 defunciones, una baja por abandono de trabajo, una baja por incapacidad médica, 11 licencias médicas, 3 licencias por asuntos particulares, 13 por término de nombramiento, uno por comisión sindical, una por licencia de elección popular, una por pasar a otro empleo, y 58 por interinatos, los que a la fecha de la revisión no han sido corregidos en la plataforma y que el responsable del centro de trabajo y los administrativos correspondientes reconocieron como omisiones.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número QyD. 012/2019/DJ/DRA, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar de la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 13.3% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente para impartir sus clases; el 64.7% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa, son condiciones de pobreza e insuficiente atención de los padres.

El 44.7% de los docentes, indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 16.7% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 48.0% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 64.7% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es bueno.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son problemas familiares, cambio de domicilio y falta de interés en la educación.

29. Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 81.0% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, el 45.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa, son la deficiencia en instalaciones, espacios y equipamiento, y atención de los padres.

El 42.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 75.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 96.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 80.0% de los padres de familia considera que el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, la cual, el 29.0% de los padres de familia considera los principales factores por los que los estudiantes abandonan las escuelas, son cambio de domicilio, falta de interés en la educación y condiciones de pobreza.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

30. Los recursos asignados al estado de Tlaxcala por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 5,217,859.9 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: “Servicios Personales” por 4,985,166.9 miles de pesos; “Otros de Gasto Corriente” 96,725.9 miles de pesos; “Gasto de Operación” 135,967.0 miles de pesos; y no recibieron recursos por el concepto de “Fondo de Compensación”.

Con la revisión de 232,693.0 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al estado de Tlaxcala, al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había ejercido el 100.0% y a la fecha de la revisión, el 100.0%.

Del total de los recursos del FONE recibidos por la entidad federativa, el 1.9% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

El Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), determinó realizar evaluaciones trianuales para las pruebas PLANEA, para nivel primaria por lo que la próxima será en 2018.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017, la cual, en nivel secundaria la evaluación se practicó a 9354 y 9415 alumnos en 262 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados de 489 y 495 puntos, que reflejan que 71.3% y 80.8% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 41.5%; de 101.7% para los de 4 años; de 68.3% para los de 5 años, y de 70.9% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 102.6% en nivel primaria y de 90.0% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.2% y de 11.2% en nivel secundaria.

- El abandono escolar fue de 0.1% en nivel primaria y de 3.6% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Tlaxcala presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria se identificaron porcentajes de 77.9% y 84.5%, en las evaluaciones practicadas en alumnos de escuelas localizadas de muy alta y alta marginación, distinto de las de baja y muy baja marginación con el 64.3% y 75.7%. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2017.

En relación con las zonas rurales el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE) a través de la Dirección General de Evaluación y Políticas en su base de datos ya no divide la evaluación entre escuelas rurales y urbanas sólo se refleja la información por escuelas aplicadas.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Tlaxcala atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 38 municipios del Estado de Tlaxcala.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 98.8%, al tener 2067 consejos en un total de 2091 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Tlaxcala, que ascienden a 5210 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 21.0% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 4490 docentes; 685 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión", y 35 en la vertiente 3 "Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas".

Dentro de la vertiente 1 el 3.1% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 2.9% está en la D; el 7.4% en la C; el 18.4% en la B, y el 68.2% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 90.7% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 90.7% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Tlaxcala reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria (escuelas apoyadas por el FONE).	101.74
Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	87.4
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N/A
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	98.91
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	96.51
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	70.07
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	102.15

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Tlaxcala, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 90.0%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 11.2% y 3.6%, respectivamente.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 138,471,537.26 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,880,584.40 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8.00 pesos se generaron por cargas financieras; 118,590,952.86 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,176,511.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al estado de Tlaxcala, mediante el Recurso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2018, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 138,471.5 miles de pesos, que representa el 2.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto del Control Interno, los resultados de su evaluación se presentaron en el Dictamen de la auditoría número 1626-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/0173/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-29000-14-1626-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información es deficiente e incongruente con los registros a un mismo corte del fondo.

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Tlaxcala, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en nivel primaria fue de 102.6% y en secundaria registra un 90.0%; además, la reprobación, se consideran bajos al alcanzar un índice del 0.2% en nivel primaria y 11.2% en nivel secundaria y como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 0.1% en nivel primaria y 3.6% en nivel secundaria.

En conclusión, el estado de Tlaxcala realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CE-012019/DJ-0017 del 08 de enero de 2019 y CE/DSFA/AOPS/19-01-0235 del 22 de enero de 2019, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o

justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24 y 26, se consideran como no atendidos.



Org-1 copia
5/Arceos

CE-012019/DJ-0017.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 8 de enero de 2019.

ASUNTO: Se informa número de expedientes.

INGENIERO FELIPE ARMENTA ARMENTA.
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSO FEDERALES
TRANSFERIDOS "C2" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2 y 7 fracciones V, XIII, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, me permito informar atentamente a Usted, los números de expedientes que se originaron con motivo de la cedula de resultados finales, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, de la Auditoría número **1447-DS-GF**, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para Nomina Educativa y Gasto Operativo", correspondiente al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, como se detalla a continuación:

AUDITORÍA.	NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NÚMERO DE RESULTADO.	ESTATUS.
1447-DS-GF	QyD. 01/2019/DJ/DRA.	Resultado número 1 (uno).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 02/2019/DJ/DRA.	Resultado número 7 (siete).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 03/2019/DJ/DRA.	Resultado número 13 (trece).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 04/2019/DJ/DRA.	Resultado número 17 (diecisiete).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 05/2019/DJ/DRA.	Resultado número 18 (dieciocho).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 06/2019/DJ/DRA.	Resultado número 20 (veinte).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 07/2019/DJ/DRA.	Resultado número 21 (veintiuno).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 08/2019/DJ/DRA.	Resultado número 22 (veintidós).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 09/2019/DJ/DRA.	Resultado número 24 (veinticuatro).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 10/2019/DJ/DRA.	Resultado número 27 (veintisiete).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 11/2019/DJ/DRA.	Resultado número 31 (treinta y uno).	En investigación.
1447-DS-GF	QyD. 12/2019/DJ/DRA.	Resultado número 32 (treinta y dos).	En investigación.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

Sin más por el momento, le agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.e.p. Archivo.
C.e.p. Maestro Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación.
NGV/AMQ



CE/DSFCA/AOPS/19-01-0235.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 22 de enero de 2019.

ASUNTO: Se envía documentación.

**INGENIERO FELIPE ARMENTA ARMENTA.
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento a la auditoría número 1447-DS-GF que esa entidad fiscalizadora está practicando a los **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la Cuenta Pública dos mil diecisiete**. Le informo que la Contadora Pública Alicia Zamora Domínguez, Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado Tlaxcala, remitió a este Órgano de Control Estatal el oficio número DAYF/0110/2019 de fecha veintiuno de enero del año en curso, del que se adjunta copia simple, con la propuesta de solventación a los resultados números 13, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 31 y 32, quince cajas, tres carpetas blancas, tres legajos y dos discos compactos, que contiene documentación certificada, mismos que se anexan al presente.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**

C.c.p. Doctor Manuel Camacho Higareda.- Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
IGF/MALS/jamm.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Tlaxcala (SPyFT), la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SEPGT) y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 24 y 26.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 27-A; fracción II y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acta circunstanciada No. 010/CP2016 de fecha 13 de diciembre de 2017, Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I y 16; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: Artículo 76; Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 12, 14.3.3, 25.3 y 27, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala: Artículos 21, fracción II, y 22; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala: Artículo 68; Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2017: Artículos 160, fracción III, 172 y 173.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.